VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM Nº 13.675/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LAS CALLES ALBERDI Y 3RA. PROYECTADA BARRIO SAN FRANCISCO " CON ID N° 372493.----------

Caacupé, 12 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

El art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, LOS PLANOS Y PLANILLAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LAS CALLES ALBERDI Y 3RA. PROYECTADA BARRIO SAN FRANCISCO" CON ID N° 372493.----------

Art. 2º, COMUNICAR, *a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

ABG. JOEL NOGUERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ INTENDENTE

LIC. DIEGO RIVEROS
INTENDENTE MUNICIPAL